

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores de la Decisión 2013/744/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2013, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco del Convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, por lo que respecta a las disposiciones sobre obligaciones relacionadas con la cooperación judicial en materia penal, la definición de infracciones penales y la cooperación policial**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 333 de 12 de diciembre de 2013)*

En la página 73, en los considerandos 5 y 6:

*donde dice:* «(5) Dado que el Protocolo incluye materias que entran dentro de la competencia de la Unión, el Protocolo debe firmarse en nombre de la Unión, sin perjuicio de su celebración en fecha posterior.

(6) Con la firma del Protocolo, la Unión no estará ejerciendo una competencia compartida, por lo que los Estados miembros conservan su competencia en ámbitos objeto del Protocolo que no afecten a normas comunes o alteren el ámbito de aplicación de esas normas.»

*debe decir:* «(5) En la medida en que el Protocolo incluye materias que entran dentro de la competencia de la Unión, el Protocolo debe firmarse en nombre de la Unión, sin perjuicio de su celebración en fecha posterior.

(6) Por lo que respecta a las obligaciones relacionadas con el espacio de libertad, seguridad y justicia, la firma del Protocolo por parte de la Unión se entiende sin perjuicio de la declaración detallada de todas las competencias que ha de convenirse una vez celebrado el Protocolo. La Unión no estará ejerciendo una competencia compartida. Los Estados miembros conservan la facultad de ejercer su competencia en materias objeto del Protocolo que no afecten a normas comunes o alteren el ámbito de aplicación de esas normas.»

---

**Corrección de errores de la Aprobación definitiva (UE, Euratom) 2015/366 del presupuesto rectificativo nº 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2014**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 73 de 17 de marzo de 2015)*

En las páginas 12 a 15, en la columna «Presupuesto rectificativo nº 2/2014»:

*donde dice:* «2 967 027 640»

*debe decir:* «1 961 620 715».

En la página 12, en la columna «Presupuesto rectificativo nº 2/2014», en la línea del «Total»:

*donde dice:* «4 535 027 640»,

*debe decir:* «3 529 620 715».

---